

Comisionada Presidenta Ma. Angeles Ducoing Valdepeña: Muy cordialmente doy los más buenos días a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 10:00 diez horas del día Miércoles 25 veinticinco de noviembre de 2020 dos mil veinte, doy la más cordial bienvenida a mi compañero, el Comisionado Juan Sámano Gómez.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 15ª Decima Quinta Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del 17 Décimo Séptimo año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos José Andrés Rizo Marín: Con su venia

Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, el Comisionado Juan Sámano Gómez y la Comisionada Presidenta Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en tal sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias señor secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - - - - -

2.- Aprobación del Orden del Día; - - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1165/2020, RRAIP-1167/2020, RRAIP-1169/2020, RRAIP-1171/2020, RRAIP-**

1173/2020, RRAIPI-1179/2020, RRAIP-1181/2020, RRAIP-1183/2020, RRAIP-1185/2020, RRAIP-1187/2020, RRAIP-1191/2020, RRAIP-1193/2020, RRAIP-1197/2020, RRAIP-1199/2020, RRAIP-1201/2020, RRAIP-1205/2020, RRAIP-1213/2020, RRAIP-1215/2020, RRAIP-1219/2020, RRAIP-1221/2020, RRAIP-1225/2020, RRAIP-1229/2020, RRAIP-1231/2020 y RRAIP-1235/2020; en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1158/2020, RRAIPI-1164/2020, RRAIP-1166/2020, RRAIP-1168/2020, RRAIP-1170/2020, RRAIPI-1172/2020, RRAIP-1178/2020, RRAIP-1180/2020, RRAIP-1182/2020, RRAIP-1184/2020, RRAIP-1188/2020, RRAIP-1198/2020, RRAIP-1220/2020, RRAIP-1224/2020, RRAIP-1278/2020 y RRAIP-1280/2020;** en los que resultó ponente **el Comisionado Juan Sámano Gómez.**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

Discusión y en su caso, aprobación, **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas en los recursos de revisión identificados con los números de RRAIP-1881/2019, RRAIP-1450/2019, RRAIP-529/2020, RRAIP-347/2020, RRAIP-312/2020, RRAIPI-308/2020, RRAIP-277/2020, RRAIP-273/2020, RRAIP-271/2020, RRAIP-267/2020, RRAIP-261/2020, RRAIP-254/2020, RRAIP-252/2020;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/312/2020**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del mismo Instituto sobre: los proyectos de resolución recaídas a los Procedimientos de denuncias con números de referencia PDIOT-54/2020, PDIOT-55/2020, PDIOT-56/2020, los proyectos de acuerdos recaídos a los Procedimientos de denuncias con números de referencia PDIOT-78/2020, PDIOT-150/2019; los proyectos de dictamen recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados Dictamen recaído al

procedimiento de verificación de oficio sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato", "Ayuntamiento de Victoria, Guanajuato", "Ayuntamiento de Atarjea, Guanajuato", "Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Guanajuato", "Poder Judicial del Estado de Guanajuato", "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León", "Sindicado Constituyente "DR. FRANCISCO DÍAZ BARRIGA" de Trabajadores al Servicio del municipio de Salvatierra", "Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción", "Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato", "Ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato", "Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato", "Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato", "Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato", "Ayuntamiento de Cuerámara, Guanajuato", "Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato", "ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato", "ayuntamiento de Huanímaro, Guanajuato", "Ayuntamiento de Jaral del Progreso, Guanajuato", "ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato", "Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato", "Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Guanajuato", "Ayuntamiento de Apaseo el Alto, Guanajuato". "Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato", "Ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato", "Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato", "Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Guanajuato", "Ayuntamiento de Romita, Guanajuato", "ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato", "ayuntamiento de Salvatierra, Guanajuato"; el proyecto de acuerdo de cumplimiento recaído Dictamen recaído al procedimiento de verificación de oficio sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Sistema Municipal de Agua y Alcantarillado de Guanajuato. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

3.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ninguna Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión, secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Juan Sámano.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionados presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido, pasando al desahogo del segundo y tercer párrafo del segundo punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1165/2020, RRAIPI-1167/2020, RRAIP-1169/2020, RRAIP-1171/2020, RRAIP-1173/2020, RRAIPI-1179/2020, RRAIP-1181/2020, RRAIP-1183/2020, RRAIP-1185/2020, RRAIP-1187/2020, RRAIP-1191/2020, RRAIP-1193/2020, RRAIP-1197/2020, RRAIP-1199/2020, RRAIP-1201/2020, RRAIP-1205/2020, RRAIP-1213/2020, RRAIP-1215/2020, RRAIP-1219/2020, RRAIP-1221/2020, RRAIP-1225/2020, RRAIP-1229/2020, RRAIP-1231/2020 y RRAIP-1235/2020**, en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**; Se da cuenta al Pleno

de este Instituto de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-1158/2020, RRAIPI-1164/2020, RRAIP-1166/2020, RRAIP-1168/2020, RRAIP-1170/2020, RRAIPI-1172/2020, RRAIP-1178/2020, RRAIP-1180/2020, RRAIP-1182/2020, RRAIP-1184/2020, RRAIP-1188/2020, RRAIP-1198/2020, RRAIP-1220/2020, RRAIP-1224/2020, RRAIP-1278/2020 y RRAIP-1280/2020; en los que resultó ponente el Comisionado Juan Sámano Gómez, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido dentro del artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la Comisionada Presidenta Angeles Ducoing; se propone que:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-1165/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1167/2020	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1169/2020	LEON, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1171/2020	DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1173/2020	HUANIMARO, GUANAMJUATO	MODIFICA
RRAIP-1179/2020	PENJAMO, GUNAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1181/2020	ATARJEA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1183/2020	ABASOLO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1185/2020	SALAMANCA, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1187/2020	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1191/2020	SANTA CATARINA, GAUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1193/2020	YURIRIA, GUANAJUATO	REVOCA

RRAIP-1197/2020	JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1199/2020	GUANAJUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1201/2020	APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1205/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1213/2020	YURIRIA, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1215/2020	PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1219/2020	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1221/2020	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1225/2020	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1229/2020	SILAO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1231/2020	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1235/2020	SAPAL	MODIFICA

De igual manera, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia del **Comisionado Juan Sámano Gómez; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-1158/2020	GUANAJUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1164/2020	SAN FELIPE, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1166/2020	YURIRIA, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1168/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1170/2020	DOCTOR MORA, GUANAJUATO	CONFIRMA

RRAIP-1172/2020	MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1178/2020	SAN DIEGO DE LA UNION, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1180/2020	COMONFORT, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1182/2020	APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1184/2020	VILLAGRAN, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1188/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1198/2020	TIERRA BLANCA, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1220/2020	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1224/2020	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1278/2020	TIERRA BLANCA, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1280/2020	VILLAGRÁN, GUANAJUATO	REVOCA

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ningún comentario adicional al respecto, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias para así proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra el Comisionado Juan Sámano Gómez para exponer el proyecto de recurso de revisión identificado con el número de expediente **RRAIP-1188/2020**, teniendo al **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO** como sujeto obligado.

Comisionado Juan Sámano Gómez: Muchas gracias Comisionada Presidenta, claro que sí, me permito exponer...

El particular petitionó la información siguiente: «Solicito que la Secretaría de Finanzas Guanajuato informe ingresos recibidos de la ciudadana María del Rocío o Ma. del Rocío Carreño Camacho por pagos realizados a favor del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en el año 2019 y 2020.»

La Titular de la Unidad de Transparencia «Conforme a la materia de competencia, su solicitud fue turnada para su atención a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), instancia que refiere lo siguiente:

«...al respecto, de conformidad con la información que obra en esta Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA); le comento lo siguiente:

Se advierte que la información requerida deriva de un trámite administrativo, realizado por los particulares ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, de esta Secretaría. Por ello le comunico que el solicitante acreditando debidamente el interés jurídico con el que actúa, o bien, su representante legal acreditando su personalidad a través de escritura otorgada ante fedatario público, o mediante carta poder ratificada ante notario público, podrá acudir ante las Oficinas de Servicios al Contribuyente y/o Centros de Gobierno del Estado de Guanajuato, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, en días hábiles; a efecto de exponer el caso real y concreto y exhibir las documentales inherentes al asunto, con la finalidad de que le sea proporcionada asesoría personalizada; en su caso, se le proporcione la información solicitada, previo pago de lo correspondiente

Visto el agravio esgrimido, en fecha 29 veintinueve de junio del año en curso, el Titular de la Unidad de Transparencia remitió nuevamente a la particular respuesta a la solicitud de mérito, adjuntando la información materia del objeto jurídico petitionado.

El recurrente se agravia de lo siguiente: «Interpongo Recurso de Revisión de la respuesta brindada por la Unidad de Transparencia a la solicitud con número de folio 01992420 toda vez que no brindó la respuesta requerida, sino que canalizó a otra oficina para que en su caso, brindara dicha información. Es decir, no entrega lo que se requiere y canaliza la respuesta a oficina que forma parte de la misma Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Es decir, la búsqueda carece de exhaustividad y claridad.» (Sic)

Análisis. Analizadas las constancias que integran el sumario en estudio, el suscrito colegiado determina que resulta fundado pero inoperante el agravio esgrimido por la recurrente, toda vez que ciertamente la autoridad responsable no proporcionó la información pretendida sino que medularmente indicó a la solicitante que la información de su interés consiste o se deriva de un trámite administrativo que debe ser realizado ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, por lo que con fundamento en los artículos 35 y 60 del Código Fiscal del Estado de Guanajuato, la persona solicitante podría acudir ante las Oficinas de Servicios al Contribuyente y/o Centros de Gobierno del Estado de Guanajuato a efecto de exponer el caso, exhibir las documentales conducentes y recibir asesoría personalizada, para que en su caso le sea proporcionada la información en cuestión previo pago correspondiente.

En esta tesitura tenemos que tal como lo alude la impetrante la autoridad responsable no proporcionó la información pretendida, sin embargo, y de ahí la inoperancia del agravio esgrimido, la vía de acceso a la información no es la idónea para obtener la información en cuestión, puesto que la misma deriva de un trámite administrativo específico, que además prevé diversos requisitos y formalidades.

No obstante a lo anterior, en ejercicio de la suplencia de la queja prevista en los artículos 133 y 146 de la Ley de la materia, el suscrito colegiado advierte que la respuesta obsequiada carece de la suficiente motivación y fundamentación, pues en términos generales la autoridad responsable solo manifestó «que la información requerida deriva de un trámite administrativo, realizado por los particulares ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato» por lo que «el solicitante (...) o bien, su representante legal (...), podrá acudir ante las Oficinas de Servicios al Contribuyente y/o Centros de Gobierno del Estado de Guanajuato, (...) a efecto de exponer el caso real

y concreto y exhibir las documentales inherentes al asunto, con la finalidad de que le sea proporcionada asesoría personalizada; en su caso, se le proporcione la información solicitada, previo pago de lo correspondiente».

Es decir, la respuesta obsequiada no contiene la suficiente motivación y fundamentación pues la autoridad responsable fue omisa en indicar a la solicitante que la información de su interés no es susceptible de obtenerse a través de la vía de acceso a la información, puesto que la misma se traduce, se obtiene o deriva de un trámite administrativo específico denominado “certificación de pagos”, el cual debe ser gestionado acorde a las formalidades y procedimientos previstos en el Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.

En alcance de lo anterior cabe señalar que en el oficio de manifestaciones y alegatos remitido a este colegiado por parte del Titular de la Unidad de Transparencia si se disgregaron los argumentos que motivan, fundamentan y justifican el pronunciamiento emitido en la respuesta obsequiada, pues entre otras cosas se explica con claridad que la petición de la particular corresponde a un trámite administrativo denominado “certificación de pagos”, el cual es materia de un procedimiento administrativo diverso a la vía de acceso a la información.

Se **MODIFICA** a efecto de que el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, realice las gestiones y trámites necesarios a fin de emitir y notificar a la hoy recurrente respuesta complementaria, debidamente fundada y motivada.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Comisionado Juan Sámano Gómez por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-1171/2020**, teniendo a la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO** como sujeto obligado.

El particular peticionó la siguiente información: «En ejercicio a mi derecho a la información, Art. 6 y al derecho de petición, Art. 8 establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se me proporcione todo lo concerniente a la

gestión integral de televisores analógicos que resultaron de la implementación del Programa de trabajo para la transición a la Televisión Digital Terrestre, mejor conocido como Programa TDT.

1) Número de campañas de acopio para los televisores analógicos que resultarían de la implementación del Programa de trabajo para la transición a la Televisión Digital Terrestre y/o del cese de señales analógicas, que se realizaron en el municipio durante el periodo 2014-2016. Así como también se mencionen las fechas en que se llevaron a cabo

2) Cantidad de televisores analógicos acopiados producto de las campañas de acopio para los mismos, que se llevaron a cabo en el municipio, durante el periodo 2014-2016

3) Número de personas que intervinieron en las campañas de acopio de televisores analógicos o electrónicos, que se llevaron a cabo en el municipio, durante el periodo 2014-2016

4) Se mencione y se adjunte evidencia sobre el material utilizado para la difusión de las campañas de acopio de televisores analógicos y/o electrónicos que se llevaron a cabo en el municipio, durante el periodo 2014-2016

5) Se informe y especifique si el municipio recibió algún tipo de apoyo económico, humano, material u otro, durante el 2014-2016, por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato, es decir, del Instituto de Ecología del estado de Guanajuato, ahora Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) para la gestión integral de televisores analógicos que resultarían del cese de señales analógicas y/o durante la implementación del Programa de trabajo para la transición a la Televisión Digital Terrestre, mejor conocido como Programa TDT

6) Se informe y especifique si el municipio recibió algún tipo de apoyo económico, humano, material u otro, durante el 2014-2016, por parte la Delegación Estatal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para la gestión integral de televisores analógicos que resultarían del cese de señales analógicas y/o durante la implementación del Programa de trabajo para la transición a la Televisión Digital Terrestre, mejor conocido como Programa TDT

7) Se mencione el nombre de las empresas que dieron apoyo al manejo y disposición final de los televisores analógicos y/o electrónicos que resultaron de las campañas de acopio que se llevaron a cabo en el municipio, durante el 2014-2016

8) Nombre del área encargada del tema de residuos en el municipio, durante el periodo 2014-2016.

9)Se informe si el municipio cuenta con relleno sanitario para la disposición de residuos sólidos»-sic

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, documentó a través de la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA», mediante oficio PMDH/DUT/1750/2020 respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 02036420

El particular se agravia de lo siguiente: «El municipio responde que no tiene información al respecto y cita el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y los responsables de ejecutar el Programa TDT, lo cual significa que el municipio entiende que se le cuestiona sobre la implementación del Programa TDT, cosa que no es así. La solicitud está dirigida a las campañas de acopio de residuos electrónicos: categoría en la que entran los televisores analógicos que resultarían del cese de señales analógicas y/o de la implementación del Programa TDT, que llevó a cabo el municipio durante el periodo señalado (2013-2016). Por lo anterior, se solicita se canalice la solicitud al área correspondiente del municipio para su respuesta.»

Análisis. Derivado del análisis de las documentales que obran en el sumario que nos ocupa, esta Autoridad determina que resulta infundado e inoperante el agravio por el que se dolió la parte recurrente en la presente instancia, ello en virtud de que tenemos que en respuesta al requerimiento de información planteado por la recurrente en la solicitud de información materia de la presente litis, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, emitió y notificó oficio PMDH/DUT/1750/2020 respuesta a la particular a través de la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA», a la cual adjuntó el oficio 278/PMDH/PA/2020, suscrito en fecha 29 veintinueve de septiembre de 2020 dos mil veinte, por el Director de Protección al Ambiente del sujeto obligado.

Se **CONFIRMA** la respuesta obsequiada por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a la solicitud de acceso a la información con número de folio 02036420 de la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA»..

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito

sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Ángeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes: **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los número de expediente RRAIP-1165/2020, RRAIP-1167/2020, RRAIP-1169/2020, RRAIP-1171/2020, RRAIP-1173/2020, RRAIP-1179/2020, RRAIP-1181/2020, RRAIP-1183/2020, RRAIP-1185/2020, RRAIP-1187/2020, RRAIP-1191/2020, RRAIP-1193/2020, RRAIP-1197/2020, RRAIP-1199/2020, RRAIP-1201/2020, RRAIP-1205/2020, RRAIP-1213/2020, RRAIP-1215/2020, RRAIP-1219/2020, RRAIP-1221/2020, RRAIP-1225/2020, RRAIP-1229/2020, RRAIP-1231/2020 y RRAIP-1235/2020, en los que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como los recursos de revisión, identificados con los números de expediente: RRAIP-1158/2020, RRAIP-1164/2020, RRAIP-1166/2020, RRAIP-1168/2020, RRAIP-1170/2020, RRAIP-1172/2020, RRAIP-1178/2020, RRAIP-1180/2020, RRAIP-1182/2020, RRAIP-1184/2020, RRAIP-1188/2020, RRAIP-1198/2020, RRAIP-1220/2020, RRAIP-1224/2020, RRAIP-1278/2020 y RRAIP-1280/2020, en los que resultó ponente el Comisionado Juan Sámano Gómez. Es cuanto Comisionada Presidenta.**

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta: Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento**

derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los número de expediente RRAIP-1881/2019, RRAIP-1450/2019, RRAIP-529/2020, RRAIP-347/2020, RRAIP-312/2020, RRAIP-308/2020, RRAIP-277/2020, RRAIP-273/2020, RRAIP-271/2020, RRAIP-267/2020, RRAIP-261/2020, RRAIP-254/2020, RRAIP-252/2020; para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionado Juan Sámano, ¿quisiera usted agregar algún comentario en particular respecto al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionado Juan Sámano Gómez: No, ningún comentario Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Perfecto, no habiendo nada que agregar, le solicito al Secretario General de Acuerdos del Instituto nuevamente su intervención a fin de llevar a cabo el conteo de la votación correspondiente del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento sometido a consideración ante este Pleno..

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto al sentido y efectos del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento recaído en el recurso de revisión sometido a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometido a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes: **los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los**

número de expediente RRAIP-1881/2019, RRAIP-1450/2019, RRAIP-529/2020, RRAIP-347/2020, RRAIP-312/2020, RRAIP-308/2020, RRAIP-277/2020, RRAIP-273/2020, RRAIP-271/2020, RRAIP-267/2020, RRAIP-261/2020, RRAIP-254/2020, RRAIP-252/202; Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Le agradezco señor secretario. Ahora en desahogo del quinto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidenta, Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/312/2020**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno Instituto sobre: los proyectos de resolución recaídas a los Procedimientos de denuncias con números de referencia PDIOT-54/2020, PDIOT-55/2020, PDIOT-56/2020, los proyectos de acuerdos recaídos a los Procedimientos de denuncias con números de referencia PDIOT-78/2020, PDIOT-150/2019; los proyectos de dictamen recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados Dictamen recaído al procedimiento de verificación de oficio sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado "Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato", "Ayuntamiento de Victoria, Guanajuato", "Ayuntamiento de Atarjea, Guanajuato", "Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Guanajuato", "Poder Judicial del Estado de Guanajuato", "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León", "Sindicado Constituyente "DR. FRANCISCO DÍAZ BARRIGA" de Trabajadores al Servicio del municipio de Salvatierra", "Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción", "Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato", "Ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato", "Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato", "Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato", "Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato", "Ayuntamiento de Cuerámaro, Guanajuato", "Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato", "ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato", "ayuntamiento de Huanímaro, Guanajuato", "Ayuntamiento de Jaral del Progreso, Guanajuato", "ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato", "Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato", "Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Guanajuato", "Ayuntamiento de Apaseo el Alto, Guanajuato". "Ayuntamiento de Irapuato,

Guanajuato”, “Ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato”, “ Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Romita, Guanajuato”, “ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato”, “ayuntamiento de Salvatierra, Guanajuato”; el proyecto de acuerdo de cumplimiento recaído Dictamen recaído al procedimiento de verificación de oficio sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Sistema Municipal de Agua y Alcantarillado de Guanajuato.. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Nuevamente me dirijo a usted para preguntarle si tiene algún comentario en relación al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ningún comentario al respecto, Comisionada. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: En ese sentido solicito nuevamente la intervención del Secretario General de Acuerdos para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto a los efectos del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/312/2020** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de los

Comisionados presentes, el proyecto de acuerdo presentado en el segundo punto párrafo quinto del Orden del Día de la presente sesión. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto, pongo a su consideración Comisionados, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informarle que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes, el acta de la presente sesión extraordinaria jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: bien secretario muchas gracias, no habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Tengan ustedes muy buenos días.